CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8464334 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA- REGIONAL ATLANTICO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8464334
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/10/2025
OBJETO	8-9302-1126 Contratar el Mantenimiento de equipos, maquinaria y herramientas al servicio de la formación profesional impartida por el Centro de Comercio y Servicios". LOTE 1 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SALUD y LOTE 3-MANTENIMIENTO EQUIPOS DE GIMNASIO.
CONTRATISTA	COMPAÑIA DE INGENIERIA, PROYECTOS Y REDES S.A.S
CC o NIT	901671822
LUGAR DE EJECUCIÓN	Barranquilla, Atlántico
FECHA DE INICIO	23/10/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	60 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$42.000.000 COP
VALOR ADICIÓN	$2.434.516 COP
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$44.434.516 COP
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2025
ADICIÓN NRO.	001 por medio de la cual se adiciona la cuantía del contrato por la suma de $2.434.515 COP
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$44.434.516 COP
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	INFORME NO. 02 PAGO PARCIAL 01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 23/10/2025 hasta el 11/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SAS	
NRO. DE PÓLIZA	46-46-101009108	
CERTIFICADO O ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	17/10/2025	
FECHA APROBACIÓN	23/10/2025	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	22/10/2025	15/04/2026	$8.400.000,00
Calidad del Servicio	22/10/2025	15/06/2026	$8.400.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	22/10/2025	15/12/2028	$4.200.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SAS		
NRO. DE PÓLIZA	46-54-101001683		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	23/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad Civil extracontractual - Predios laborales y operaciones	22/10/2025	22/12/2025	$284.700.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	N/A	N/A

En caso de que no se encuentre obligado al pago de aportes parafiscales correspondiente al SENA o ICBF, y excepcionalmente al sistema de seguridad social en salud, en el caso de personas naturales empleadoras, en virtud de la reforma tributaria, deberá indicar dicha circunstancia	N/A	N/A
El transporte y almacenamiento de todos los elementos a entregar deberá cumplir con todos los requisitos legales exigidos por las autoridades nacionales y locales, de conformidad con la normatividad vigente para tal fin.	Cumple	Recibido a Satisfacción
Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	N/A	N/A
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos	Cumple	Recibido a Satisfacción
Presentar los Informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor de este	Cumple	Recibido a Satisfacción
Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato o las modificaciones conjuntamente si las hubiere con el supervisor del mismo.	Cumple	Recibido a Satisfacción
Suministrar mano de obra calificada e idónea para cada servicio de mantenimiento que corresponda.	Cumple	Recibido a Satisfacción

Garantizar el uso permanente de casco, guantes y protección visual por parte de todo el personal del contratista; elementos que deben cumplir con las normas técnicas que se exigen para el tipo de adecuación a ejecutar	Cumple	Recibido a Satisfacción
El contratista deberá responder por la garantía del mantenimiento realizado si el mismo queda en mal estado y su reporte en el informe de diagnóstico predictivo determina que se encontraba en funcionamiento y en óptimas condiciones. El contratista deberá responder por la garantía del mantenimiento realizado si el mismo queda en mal estado y su reporte en el informe de diagnóstico predictivo determina que se encontraba en funcionamiento y en óptimas condiciones.	Cumple	Recibido a Satisfacción
Asumir a su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno,	Cumple	Recibido a Satisfacción

indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate		
Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	Cumple	Recibido a Satisfacción
Las demás obligaciones contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	Cumple	Recibido a Satisfacción

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

1. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.
2. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados.
 Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años.
5. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.
6. Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el prestador del servicio se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda:
 - Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de los mismos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación.
7. Efectuar el marcado del equipo conforme a lo definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Manual para la Gestión Integral de Bifenilos Policlorados-PCB.
 Respecto al marcado, se debe garantizar visualización uniforme durante día y noche de este, de manera reflectiva, por lo que el contenido impreso de las placas debe ser visible en áreas con poca iluminación, de manera similar a la señalización de tránsito y la durabilidad del material deberá ser mínimo de 10 años.
 Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
8. Se prohiben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.
9. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas).

LOTE 1 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SALUD

1. Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
2. Dentro del mantenimiento de equipos de refrigeración diferentes a aires acondicionados se debe considerar con mínimo los siguientes aspectos:
 1. Limpieza del condensador, nivelación de la presión del mismo.
 2. Revisión de las partes eléctricas y contactos del equipos
 3. Revisión del motor del ventilador en el evaporador y el condensador
 4. Revisar consumo de amperaje y temperatura
 5. Inspeccionar que no existen fugas de gas refrigerante del equipos y en caso de realizar reemplazo del mismo, garantizar procedimientos para la captura del mismo y evitar fugas.

 Nota: Se deberá entregar un informe de mantenimiento, en el cual se especifique si se hizo manipulación del gas refrigerante, captura del mismo evitando fugas y certificar que no se liberó gas al ambiente
3. El productor y/o comercializador de aparatos eléctricos y electrónicos -AEE deberá presentar el Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RPCAEE, acorde con los umbrales (unidades) a partir del cual se obliga el registro, según el producto a comercializar.
 Nota: En caso de que el comercializador no supere los umbrales definidos, deberá presentar la certificación documentada, suscrita por el Representante Legal, justificando la no aplicabilidad del registro
4. Entregar informe sobre la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases, filtros y residuos en general, teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre

 almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de residuos peligrosos. Registro de cantidad, destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados.

LOTE 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS MONTACARGAS DE LOGISTICA Y TRANSPORTE

1. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.
 Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.
2. Presentar Certificado de Uso de Suelo donde se verifique que la zona donde se encuentra el taller mecánico está autorizada para el uso industrial y comercial, de conformidad con las normas de zonificación y uso del suelo establecidas por la autoridad local.
3. Entregar informe sobre la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases, filtros y residuos en general, teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de residuos peligrosos. Registro de cantidad, destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados.

LOTE 3 MANTENIMIENTO EQUIPOS DE GIMNASIO

1. Presentar los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

AVANCE DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
002	**FEPR-247**	$41.737.941	$41.737.941	$2.696.575	94%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Salud: Noviembre Pensión: Octubre	Planilla No. 9493567533

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901671822	4	COMPAÑIA DE INGENIERIA PROYECTOS Y REDES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL1	CARRERA 10 #5-18 CORREG LA PLAYA	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2021824	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1918908795	9493567533	E	2025/11/10	2025/11/10	BANCO DE OCCIDENTE		$661,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$278,400	$0	$278,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$278,400	$0	$278,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,100	$0	$9,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,100	$0	$9,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$69,600	$0	$69,600
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	1	$69,600	$0	$69,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$217,500	$0	$217,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$217,500	$0	$217,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,200	$0	$52,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$52,200	$0	$52,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,800	$0	$34,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$34,800	$0	$34,800
TOTAL				1	$661,600	$0	$661,600

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El Centro de formación realizó adición a contrato el cual quedó contenido y justificado en el informe de supervisión No. 001 la misma se haya modificado en la plataforma web transaccional de compras públicas SECOP II contrato No. CO1.PCCNTR.8464334 de 2025.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo pagar parcialmente el contrato No. CO1.PCCNTR.8464334 suscrito al contratista COMPAÑIA DE INGENIERIA, PROYECTOS Y REDES S.A.S, quien a la fecha ha dado cumplimiento a cabalidad al objeto contractual.

8. OBSERVACIONES

- Páguese la suma de **Cuarenta y Un Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Un Pesos M.L. ($41.737.941)**

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Gestión Contractual
- Gestión Financiera
- Factura de Venta
- Recibido a Satisfacción
- Anexo Recibido a Satisfacción

Para constancia se firma el 12 de diciembre de 2025.

Erika Rojas

ERIKA DEL CARMEN ROJAS SANJUANELO
Coordinador Formación Profesional y Supervisora de contrato.